



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Tegucigalpa

Guía del Inmigrante colombiano en Tegucigalpa





Contenido

Presentación

¿Qué tipo de visas otorga?.....	4
¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?.....	5
Registro ante las oficinas consulares colombianas.....	5
¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?.....	5
Información para tener en cuenta si visita o reside en el país.....	6
Adopción	
Drogadicción.....	7
Redes y programas de interés para colombianos en el exterior.....	7
¿Dónde encontrar traductores?	
Números de emergencia y otros servicios.....	8
Números de emergencia generales	
Emergencia en carretera	



| Presentación

Estimados colombianos:

La GUÍA DEL INMIGRANTE COLOMBIANO es una iniciativa que brinda herramientas e información sencilla y práctica, de apoyo a los inmigrantes en el país de acogida.

En este espacio se han incluido los principales aspectos que un inmigrante debe conocer sobre el lugar al que llega, se han reseñado las entidades y organizaciones prestadoras de servicios, colegios, universidades, etc., que ofrecen servicios en español, o se destacan por su trabajo con la comunidad latina, con trayectoria y reconocimiento. La información de las entidades públicas corresponde a su competencia temática.

Este documento es una guía básica de orientación. Debe tenerse en cuenta que, aunque los enlaces suministrados se encuentran vigentes, algunos de los procedimientos, requisitos, vínculos e información cambian o pueden cambiar con el transcurso del tiempo, y además no abarca la totalidad de la información.

Desde la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares de la Cancillería esperamos que esta guía sea de utilidad para nuestros connacionales y por favor, recuerden la importancia de diligenciar su registro consular en el consulado más cercano si se encuentra en otro país; los datos personales que se suministran son de carácter confidencial y se manejan de acuerdo con las leyes pertinentes únicamente para propósitos de localización en caso de emergencia, contacto con el consulado, actividades de interés para la comunidad y estadísticas.

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



¿Qué tipo de visas otorga?



Los colombianos que viajen en calidad de turistas o visitantes temporales pueden permanecer en Honduras hasta por un periodo de 90 días sin necesidad de visado.

Los ciudadanos que ingresen para radicarse en el territorio hondureño deberán tramitar un permiso especial de permanencia ante el Instituto Hondureño de Migración.

La Dirección General de Migración y Extranjería podrá conceder permisos especiales de permanencia en el país hasta por un máximo de cinco (5) años, a extranjeros que por causas justificadas lo soliciten, tales como: 1) Estudiantes en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional. En el caso de que el período de estudios exceda el plazo máximo establecido en este artículo, podrá prorrogarse el permiso de permanencia, por el tiempo necesario para su terminación; 2) Refugiados y apátridas; 3) Asilados; 4) Trabajadores migrantes; 5) Extranjeros en servicio social; 6) Religiosos; 7) Extranjeros que presten voluntariamente servicios humanitarios y de beneficencia para el país; 8) Extranjeros en actividades comerciales o de espectáculos públicos; 9) Extranjeros contratados como empleados temporales por una persona natural o jurídica; por organismos internacionales o por instituciones gubernamentales; 10) Científicos, profesionales, deportistas y personal técnico o especializado; contratados por personas naturales o jurídicas establecidas en el país; 11) Empresarios, personal directivo de sociedades mercantiles nacionales o extranjeras autorizadas para ejercer actos de comercio en el país; 12) Cónyuge e hijos menores o mayores dependientes y los abuelos de las personas señaladas en los numerales anteriores; y, 13) Los demás que la Dirección General de Migración y Extranjería estime conveniente, en razones de interés nacional, humanitarias o en reciprocidad con otros Estados.



¿Ante quién se debe presentar la solicitud de visa?

Las solicitudes relacionadas con el cambio de estatus migratorio, permisos de permanencia, trabajo, entre otros, deberán adelantarse ante el Instituto Nacional de Migración. Dirección: Colonia El Prado, Antiguo Edificio de CEUTEC Frente al Hotel Vista Prado. Teléfono +504 2234-1996. Correo electrónico comunicaciones@inm.gob.hn Sitio web: www.inm.gob.hn

Registro ante las oficinas consulares colombianas



Los colombianos residentes en Honduras deberán registrarse ante el Consulado de Colombia. Este proceso se puede realizar por medio de la página web del Consulado de Colombia en Tegucigalpa o en el siguiente enlace

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

También se puede realizar la inscripción y actualización de datos de forma presencial en las Oficinas consulares ubicadas en el Condominio Morazán Torre 1 Oficina 11110 en el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

¿Qué se debe tener en cuenta si viaja con un menor?



Según la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 del 2006), los menores de edad necesitan permiso de salida de los padres o del padre que no viaja con el menor para salir de Colombia.

El permiso debe contener fecha de salida, propósito del viaje, fecha de regreso y con quien viaja el menor, se debe presentar copia del registro civil del menor. Si el padre o madre que otorga el permiso se encuentra en Colombia, el permiso debe estar autenticado ante



notario público. Si el padre o madre que otorga el permiso se encuentra en el exterior, el permiso debe estar autenticado ante el consulado colombiano.

Aún cuando el menor de edad tenga más de una nacionalidad, siendo una de ellas la colombiana, deberá cumplir con los requisitos antes establecidos.

Información para tener en cuenta si visita o reside en el país

Al momento de ingresar a Honduras, las autoridades le exigirán la presentación del carnet de vacunación contra la fiebre amarilla, es importante contar con este requisito, sin el cual no le será posible su ingreso al país, independientemente de su estatus migratorio. El carnet deberá tener mínimo 10 días desde el momento de su expedición.

Al ingresar como turista las autoridades podrán solicitarle su itinerario de vuelos, para lo cual deberá demostrar que tiene un vuelo de regreso. De igual forma podrán solicitarle información relacionada con su alojamiento, el tiempo de su estadía, para lo cual se recomienda tener las reservas o documentos relacionados a la mano.

Es importante que dependiendo el motivo de su ingreso a Honduras, traiga consigo documentos que vaya a requerir para sus trámites de Permiso Especial de Residencia, tales como Registros Civiles de nacimiento, diplomas, certificados apostillados, o cualquier otra documentación.

Adopción

Se debe dirigir a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia específicamente al Programa de Consolidación Familiar, o cualquiera de las Oficinas Regionales a nivel nacional. Para mayor información: Dirección: Colonia Humuya, Calle La Salud, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. Tel. (504) 2239-79-00, correo electrónico: consolidacionfamiliar@dinaf.gob.hn o sitio web: <http://dinaf.gob.hn/>





Drogadicción

El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) es una institución autónoma del Estado y cuenta con EL SERVICIO DE AYUDA TELEFÓNICA SOBRE ADICCIONES, que el IHADFA ha puesto al servicio de personas y/o familiares de personas con problemas por el consumo de alcohol y otras drogas. Actualmente funciona en horario de 8: 00 a.m. a 2:00 p.m. Teléfono: +504 2238 9349

Redes y programas de interés para colombianos en el exterior

El Programa COLOMBIA NOS UNE del Ministerio de Relaciones Exteriores creado para atender a los colombianos en el exterior www.colombianosune.com/

CO-NECTADOS: Una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ProColombia que busca articular sinergias para posicionar a Colombia en el exterior como exportador de bienes y servicios, destino atractivo de inversión extranjera y receptor de viajeros internacionales. www.procolombia.co/

¿Dónde encontrar traductores?

En Honduras no existe la figura de traductores oficiales. La Secretaría de Relaciones Exteriores, con sede en Tegucigalpa/ Unidad de Autenticas, apostillas y traducciones, realiza las traducciones. Para más información se puede contactar a los teléfonos: +504 2236-0200 y +504 2236-0300.



Números de emergencia y otros servicios



(911) El sistema nacional de Emergencias

Bomberos Nacional 198 ó 22207670

Bomberos San Pedro Sula: 2556-5270, 2556-5271 y 2556-6180

Cruz Roja Nacional: 195

Comisión Permanente de Contingencias de Honduras COPECO

Copeco Tegucigalpa 113

Copeco San Pedro Sula 2559-6292

Empresa de Energía Eléctrica 118

Números de emergencia generales

Sistema Nacional de Emergencia 911

Emergencia en carretera

Sistema Nacional de Emergencia 911



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Tegucigalpa**

**Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano**